

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez el presente proceso de Rendición de Cuentas para resolver sobre el plazo de prórroga de duración del mismo. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 10 de mayo de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No.505

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Rad.760014003014-2019-00416-01

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de 2021.

Revisado el trámite de la demanda de Rendición de Cuentas adelantado por ADOLIA RIVAS VALENCIA en contra de ADRIANA RIVAS RIVAS, se advierte que esta próximo el vencimiento del plazo dispuesto en el artículo 121 del C.G.P., por lo cual se hace necesario prorrogar el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo preceptuado en la norma, considera el Juzgado que dentro del referido término no podrá dictarse sentencia de segunda instancia en la presente acción ordinaria, razón por la cual, se prorrogará el término para dictar sentencia conforme el artículo 121 del C. G. del P. que prevé:

"Excepcionalmente el juez o magistrado podrá prorrogar por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (6) meses más, con explicación de la necesidad de hacerlo, mediante auto que no admite recurso alguno"

No obstante, vale anotar que el Despacho hará todo lo posible para proferir decisión de fondo antes de que se cumpla el término previsto en la anterior norma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

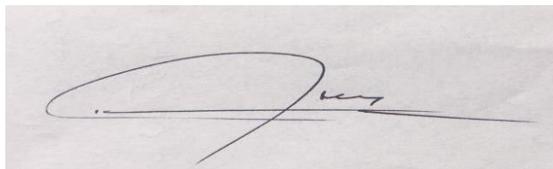
RESUELVE:

PRORROGAR hasta por seis meses el término para resolver de fondo la presente instancia, término que empezara a correr a partir de la fecha de vencimiento del plazo dispuesto en el art. 121 del C.G. del P. y que corresponde a la fecha de

notificación del presente proveído, sin que ello signifique que no se pueda dictar el fallo antes del vencimiento del término, con forme a lo señalado en la parte motiva de este auto.

Notifíquese,

El Juez,



Nelson Osorio Guamanga

ESP

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 70 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 de mayo de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
Secretaria